



BASES

INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes deberán presentar **instancia**, en la que soliciten formar parte de los procesos selectivos, acompañada de:

- copia de demanda de empleo actualizada
- copia de vida laboral actualizada
- copia de informe de periodos de inscripción en el SAE como demandante de empleo (en el último año)
- copia de currículum donde deben aparecer las ocupaciones a la que se optan. Estos dos últimos documentos se generan por la máquina del SAE ubicada en dependencias municipales.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las **instancias y documentación** se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta **el día 6 de Mayo**.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

BAREMO DE MERITOS

1.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO

Se acreditará mediante informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año, conforme a la siguiente tabla:

de 0 a 120 días	0,5 puntos
de 121 a 240 días	1 punto
de 241 a 365 días	2 puntos

Puntuación máxima _____ 2 puntos





2.- EMPADRONAMIENTO

Por estar empadronado en Torrecampo al menos durante el último año

Puntuación máxima _____ 0,5 puntos

3.- TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO O EN CUALQUIER OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Se puntuará en función de la lejanía temporal al último contrato igual o superior a siete días:

Por cada día no trabajado.....0,008 puntos

Puntuación máxima.....3 puntos.

Calificación final

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso dará la calificación final.

En caso de empate en la puntuación final, se llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo inscrito como demandante de empleo.
2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en el Ayuntamiento de Torrecampo.

En caso de que persista el empate, se resolverá por sorteo.

El Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares

Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

8390 D8A1 F771 DFE4 342C



8390D8A1F771DFE4342C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 23/4/2019